



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01077-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, 18 ABR 2024

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,  
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que  
presentó la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, como  
apoderada de la parte actora.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del  
Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de  
treinta (30) días, realice la notificación, de la parte demandada so pena de  
decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente  
actuación.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

19 ABR 2024

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 048 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr